



MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PACTO SOCIAL CONTRA
LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
2016/2019



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



PACTO SOCIAL
CONTRA LA VIOLENCIA
SOBRE LAS MUJERES
PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EJE 1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	3
EJE 2. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	7
EJE 3. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	10
EJE 4. REVISIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	11

EJE 1.

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

- OBJETIVO 1.1.** Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana para la prevención.
- OBJETIVO 1.2.** Visibilizar referentes femeninos positivos y crear nuevos referentes a través del empoderamiento.
- OBJETIVO 1.3.** Potenciar la coeducación en las aulas asturianas.
- OBJETIVO 1.4.** Potenciar los mecanismos propios de difusión de la administración autonómica.
- OBJETIVO 1.5.** Formar y sensibilizar a profesionales.
- OBJETIVO 1.6.** Involucrar a los medios de comunicación en la transformación social por la igualdad y contra las violencias machistas.
- OBJETIVO 1.7.** Promover la igualdad y la no violencia en el ámbito laboral.
- OBJETIVO 1.8.** Prevenir la violencia machista y proteger a las mujeres en riesgo de padecerla.

MEDIDAS

OBJETIVO 1.1	16	OBJETIVO 1.5	12
OBJETIVO 1.2	6	OBJETIVO 1.6	8
OBJETIVO 1.3	18	OBJETIVO 1.7	14
OBJETIVO 1.4	3	OBJETIVO 1.8.	2

TOTAL DE MEDIDAS 79

OBJETIVO	MEDIDA
1.1. FORTALECER LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN	Medida 1.1.1. Campaña Institucional del 25 N.
	Medida 1.1.2. Campaña Institucional del 8 de marzo, apartado específico sobre la violencia machista.
	Medida 1.1.3. Programa “Monstruo”. Visibilización de los menores como víctimas de violencia machista.
	Medida 1.1.4. Campañas dirigidas a la población joven en el ámbito de las redes sociales.
	Medida 1.1.5. Campañas ejecutadas en el ámbito deportivo.
	Medida 1.1.6. Organización y colaboración en jornadas y actividades de sensibilización
	Medida 1.1.7. Elaboración de folletos para la información de recursos y prevención de la situación.
	Medida 1.1.8. Apoyo a actividades de sensibilización de la sociedad civil.
	Medida 1.1.9. Intensificación de la inclusión de la igualdad y la violencia machista en las campañas de Cooperación al Desarrollo.
	Medida 1.1.10. Sensibilización en materia de mutilación genital femenina, matrimonios forzados u otras prácticas análogas atentatorias contra la mujer.
	Medida 1.1.11. Análisis de las nuevas masculinidades en foros de debate, charlas y conferencias.
	Medida 1.1.12. Publicación y difusión de informes sobre violencia machista.
	Medida 1.1.13. Creación de un Sello distintivo del Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias.
	Medida 1.1.14. Difusión del Pacto y búsqueda de nuevas adhesiones al mismo.
	Medida 1.1.15. Difusión y actualización de la Guía de Recursos para profesionales.
	Medida 1.1.16. Impulso y ampliación de las políticas de prevención a través del IAM.

OBJETIVO	MEDIDA
1.2. CREAR REFERENTES FEMENINOS POSITIVOS Y CREAR NUEVOS REFERENTES A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO	Medida 1.2.1. Promoción de “Gracias a todas, Mujeres en la Música”.
	Medida 1.2.2. Fomento del deporte femenino a través de la línea de subvenciones a asociaciones.
	Medida 1.2.3. Premio para las publicaciones sobre estudios de género y literatura por mujeres.
	Medida 1.2.4. Elaboración de una Guía Didáctica para la igualdad de género en la expresión oral y verbal.
	Medida 1.2.5. Fomento del lenguaje inclusivo por parte de las Administraciones.
	Medida 1.2.6. Promoción de la cultura feminista y de las actividades culturales que se basen en valores feministas.
1.3. POTENCIAR LA COEDUCACIÓN EN LAS AULAS ASTURIANAS	Medida 1.3.1. Programa “Yo cuento, tú pintas, ella suma”.
	Medida 1.3.2. Programa “Cambia”.
	Medida 1.3.3. Programa “Ni ogros, ni princesas”.
	Medida 1.3.4. Programa “ESO por la salud”.
	Medida 1.3.5. Espacios de participación de las familias con perspectiva de género.
	Medida 1.3.6. Programa “Iguales”.
	Medida 1.3.7. Programa “Intercambia”
	Medida 1.3.8. Programa “Relaciona”.
	Medida 1.3.9. Acciones para el acercamiento de las chicas a sectores de empleo masculinizados. Programa “Matilda”.
	Medida 1.3.10. Elaboración de una Guía Didáctica sobre Trata y Prostitución.
	Medida 1.3.11. Jornadas y acciones de sensibilización sobre coeducación.
	Medida 1.3.12. Jornadas de Igualdad y Violencia Machista en la Universidad.
	Medida 1.3.13. Organización de cursos, talleres sobre igualdad de género en los CPR.
	Medida 1.3.14. Participación en charlas, jornadas y talleres sobre igualdad de género en los centros educativos.
Medida 1.3.15. Apoyo al Master de Género de la Universidad de Oviedo, en cuya disciplina se aborda la violencia machista.	
Medida 1.3.16. Apoyo a la realización de prácticas universitarias y de formación profesional en la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud.	
Medida 1.3.17. Información y formación al profesorado sobre los recursos existentes contra la violencia machista.	
Medida 1.3.18. Ampliación de Programas de educación afectivo – sexual a todos los centros educativos asturianos.	
1.4. POTENCIAR LOS MECANISMOS PROPIOS DE DIFUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	Medida 1.4.1. Actualización permanente de la web del Instituto Asturiano de la Mujer de contenidos informativos y de sensibilización.
	Medida 1.4.2. Participación activa en las redes sociales difundiendo contenidos informativos y de sensibilización.
	Medida 1.4.3. Promoción del Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias a través del Portal de Participación Ciudadana del Principado de Asturias.

OBJETIVO	MEDIDA
<p>1.5 FORMAR Y SENSIBILIZAR A PROFESIONALES</p>	<p>Medida 1.5.1. Difusión de la igualdad y del concepto de violencia machista a través de los portales temáticos del Principado de Asturias.</p>
	<p>Medida 1.5.2. Formación al personal de la administración en materia de violencia machista e igualdad a través del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.</p>
	<p>Medida 1.5.3. Potenciación de la formación sobre violencia machista en el programa formativo de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.</p>
	<p>Medida 1.5.4. Formación específica al personal de la administración de justicia.</p>
	<p>Medida 1.5.5. Formación específica para el Turno Especial contra la Violencia de género de los Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón.</p>
	<p>Medida 1.5.6. Colaboración con la formación especializada a los y las profesionales integrantes de los organismos que participan en el Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.</p>
	<p>Medida 1.5.7. Formación a los profesionales en materia de mutilación genital femenina, matrimonios forzados u otras prácticas atentatorias contra la mujer.</p>
	<p>Medida 1.5.8. Formación en el desarrollo del Protocolo Sanitario contra la Violencia de Género y su puesta en marcha.</p>
	<p>Medida 1.5.9. Promoción del Centro de Documentación en Igualdad de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud.</p>
	<p>Medida 1.5.10. Inclusión de contenidos en referentes a igualdad y violencia machista en el acceso a la función pública.</p>
	<p>Medida 1.5.11. Elaboración de informes de impacto de género.</p>
	<p>Medida 1.5.12. Intercambio de experiencias en materia de violencia machista e igualdad con otros ámbitos institucionales.</p>
<p>1.6. INVOLUCRAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD Y CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE GÉNERO</p>	<p>Medida 1.6.1. Constitución de un grupo de trabajo: “La Violencia Machista en los Medios de Comunicación Asturianos”.</p>
	<p>Medida 1.6.2. Inclusión en la RTPA de un protocolo específico contra la Violencia Machista y a favor de la igualdad.</p>
	<p>Medida 1.6.3. Acuerdos con los medios de comunicación para su implicación en la lucha contra la violencia machista.</p>
	<p>Medida 1.6.4. Premios y reconocimientos al mejor tratamiento informativo y divulgativo de la violencia machista y la igualdad.</p>
	<p>Medida 1.6.5. Mantenimiento del Observatorio de la Publicidad de Asturias.</p>
	<p>Medida 1.6.6. Colaboración con la Asociación Asturiana de la Publicidad en la promoción de buenas prácticas y tratamiento de la violencia machista.</p>
	<p>Medida 1.6.7. Programa de detección de micromachismos y control de la imagen que se ofrece de las mujeres en la televisión pública.</p>
	<p>Medida 1.6.8. Promover la no inserción de publicidad de prostitución en los medios de comunicación asturianos, velando por el cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales.</p>

OBJETIVO	MEDIDA
<p>1.7. PROMOVER LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL</p>	<p>Medida 1.7.1. Creación de la Ventanilla contra la brecha salarial y la discriminación en el ámbito laboral del Principado de Asturias.</p>
	<p>Medida 1.7.2. Colaboración con sindicatos y organizaciones empresariales en favor de la igualdad en el trabajo.</p>
	<p>Medida 1.7.3. Formación en igualdad para el emprendimiento.</p>
	<p>Medida 1.7.4. Información a las empresas sobre la normativa en igualdad y las oportunidades de su implementación en la gestión de igualdad y violencia.</p>
	<p>Medida 1.7.5. Desarrollo de sesiones monográficas de sensibilización y formación en igualdad en el ámbito de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.</p>
	<p>Medida 1.7.6. Promoción de medidas y Planes de Igualdad en la empresa.</p>
	<p>Medida 1.7.7. Inclusión de la violencia y acosos en el contenido del Servicio de Asesoramiento a PYMES en Planes de Igualdad de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.</p>
	<p>Medida 1.7.8. Reconocimiento de la igualdad en la empresa a través de la Marca de Excelencia en Igualdad del Principado de Asturias.</p>
	<p>Medidas 1.7.9. Colaboración con la Inspección de Trabajo en Asturias en la detección, investigación y sanción de conductas que favorezcan la desigualdad y la violencia en la empresa.</p>
	<p>Medidas 1.7.10. Revisión de la legalidad en igualdad en la inscripción de los Convenios Colectivos.</p>
	<p>Medidas 1.7.11. Formación en igualdad de oportunidades a mandos directivos de las empresas y a cuadros sindicales.</p>
	<p>Medida 1.7.12. Exigencia a las organizaciones sindicales de que no aprueben convenios colectivos en los que de forma clara o encubierta se establezcan diferencias salariales entre hombres y mujeres.</p>
	<p>Medida 1.7.13. Inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos de la Administración con empresas de servicios.</p>
	<p>Medida 1.7.14. Reconocimiento de beneficios para las empresas que obtengan la Marca de Excelencia en Igualdad del Principado de Asturias, u otros sellos similares en el otorgamiento de subvenciones y/o licitaciones pública dentro de las competencias legales.</p>
<p>1.8. PREVENIR LA VIOLENCIA MACHISTA Y PROTEGER A LAS MUJERES EN RIESGO DE PADECERLA</p>	<p>Medida 1.8.1. Elaboración de un modelo de predicción de riesgo de violencia machista.</p>
	<p>Medida 1.8.2. Refuerzo de los mecanismos de denuncia por parte de terceros en casos de riesgo de violencia machista.</p>

EJE 2.

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE GÉNERO

OBJETIVO 2.1. Informar y asesorar a las víctimas y a la sociedad sobre los recursos existentes.

OBJETIVO 2.2. Atender y proteger a las víctimas de violencia machista y de género en Asturias.

OBJETIVO 2.3. Mejorar la inserción sociolaboral de las víctimas.

OBJETIVO 2.4. Garantizar la perspectiva de género en la acción presupuestaria.

OBJETIVO 2.5. Actuar preventivamente con las mujeres en riesgo.

MEDIDAS

OBJETIVO 2.1	5
OBJETIVO 2.2	22
OBJETIVO 2.3	15
OBJETIVO 2.4	1
OBJETIVO 2.5.	4
TOTAL DE MEDIDAS	47

OBJETIVO	MEDIDA
2.1. INFORMAR Y ASESORAR A LAS VÍCTIMAS Y A LAS SOCIEDAD SOBRE RECURSOS EXISTENTES	Medida 2.1.1. Formación a los profesionales de los Servicios de Atención Telefónica (112, centros asesores de la mujer y red de casas de acogida).
	Medida 2.1.2. Colaboración y apoyo con las Asociaciones de atención directa a mujeres víctimas.
	Medida 2.1.3. Difusión del Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
	Medida 2.1.4. Recepción de quejas y sugerencias por el Instituto Asturiano de la Mujer a través de su unidad de coordinación contra la violencia de género y derivación a los recursos pertinentes.
	Medida 2.1.5. Impulso a la red de centros asesores de la mujer.
2.2. ATENDER Y PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE GÉNERO EN ASTURIAS	Medida 2.2.1. Apoyo integral a las mujeres a través del mantenimiento e impulso de la Red de casas de acogida del Principado de Asturias y su programa marco.
	Medida 2.2.2. Apoyo integral a menores y personas a cargo a través del mantenimiento e impulso de la red de casas de acogida del Principado de Asturias.
	Medida 2.2.3. Especial atención a víctimas con necesidades especiales, como personas con discapacidad o inmigrantes, a través de la red de casas de acogida del Principado de Asturias.
	Medida 2.2.4. Atención psicosocial a mujeres víctimas en la red de salud mental.
	Medida 2.2.5. Programa de lucha contra la trata con fines de explotación sexual.
	Medida 2.2.6. Programa de puntos de encuentro familiares.
	Medida 2.2.7. Programas de atención a mujeres víctimas de violencia sexual.
	Medida 2.2.8. Talleres y programas de tratamiento para afianzar la decisión de separación del maltratador.
	Medida 2.2.9. Sistema de seguimiento de las mujeres y otras personas que hayan accedido a los servicios de asistencia integral que presta la Red.

OBJETIVO	MEDIDA
<h2 data-bbox="177 282 268 343">2.2.</h2> <p data-bbox="177 349 480 541">ATENDER Y PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE GÉNERO EN ASTURIAS</p>	<p data-bbox="512 261 1385 318">Medida 2.2.10. Elaboración de un Protocolo de Actuación Interinstitucional en caso de asesinato de mujeres por violencia de género.</p>
	<p data-bbox="512 339 1385 425">Medida 2.2.11. Adecuación de la planta judicial a la normativa, recomendaciones y necesidades en materia de seguridad, protección y acompañamiento jurídico, social y personal a mujeres victimizadas por violencia machista.</p>
	<p data-bbox="512 441 1385 498">Medida 2.2.12. Garantía de asistencia jurídica gratuita para las víctimas de violencia de género a través del turno especial contra la violencia de género.</p>
	<p data-bbox="512 519 1385 576">Medida 2.2.13. Asistencia jurídica gratuita para los familiares de mujeres asesinadas a través del turno especial contra la violencia de género.</p>
	<p data-bbox="512 596 1385 654">Medida 2.2.14. Grabación de declaraciones y utilización de videoconferencias en las sedes judiciales en casos de violencia machista.</p>
	<p data-bbox="512 674 1385 760">Medida 2.2.15. Elaboración de informes de reconocimiento de situación de violencia de género por la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud previos a la denuncia para acceso a los recursos pertinentes.</p>
	<p data-bbox="512 776 1385 862">Medida 2.2.16. Participación de los centros asesores de la mujer en las mesas técnicas contra la violencia de género de ámbito local y comarcal para favorecer el seguimiento individualizado de las víctimas.</p>
	<p data-bbox="512 878 1385 936">Medida 2.2.17. Prioridad en el acceso a viviendas del Principado de Asturias para las víctimas de violencia de género.</p>
	<p data-bbox="512 956 1385 1013">Medida 2.2.18. Prioridad en el acceso al Salario Social para las víctimas de violencia machista.</p>
	<p data-bbox="512 1034 1385 1091">Medida 2.2.19. Facilidades en la matriculación y/o cambio de centros escolares a las y los menores víctimas.</p>
	<p data-bbox="512 1111 1385 1169">Medida 2.2.20. Garantía de protección de datos personales en su relación con los recursos.</p>
	<p data-bbox="512 1189 1174 1214">Medida 2.2.21. Refuerzo de los equipos de atención psicosocial.</p>
<p data-bbox="512 1232 1385 1289">Medida 2.2.22. Utilizar aplicaciones para móvil como instrumento para detectar las primeras señales de maltrato.</p>	
<h2 data-bbox="177 1328 268 1389">2.3.</h2> <p data-bbox="177 1396 464 1506">MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS</p>	<p data-bbox="512 1308 1385 1365">Medida 2.3.1. Capacitación de tutores y tutoras especializados en el sistema público de empleo.</p>
	<p data-bbox="512 1385 1385 1410">Medida 2.3.2. Preformación específica para su incorporación a itinerarios laborales.</p>
	<p data-bbox="512 1430 1385 1488">Medida 2.3.3. Inclusión como colectivo prioritario para acceder a cursos de formación para el empleo.</p>
	<p data-bbox="512 1508 1385 1565">Medida 2.3.4. Inclusión como colectivo prioritario para acceder a programas de acompañamiento a la búsqueda de empleo.</p>
	<p data-bbox="512 1584 1385 1608">Medida 2.3.5. Inclusión como colectivo prioritario para los Planes Locales de Empleo.</p>
	<p data-bbox="512 1629 1385 1686">Medida 2.3.6. Apoyo específico para la gestión de becas para acceso a cursos de formación.</p>
	<p data-bbox="512 1706 1385 1763">Medida 2.3.7. Apoyo específico y personalizado para presentarse a ofertas de empleo.</p>
<p data-bbox="512 1784 1385 1841">Medida 2.3.8. Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) sin justificar periodos de inscripción como demandante de empleo.</p>	

OBJETIVO	MEDIDA
<p>2.3. MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS</p>	<p>Medida 2.3.9. Programa de incentivos y subvenciones a la contratación específica.</p>
	<p>Medida 2.3.10. Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras a través de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.</p>
	<p>Medida 2.3.11. Aplicación de la metodología de Coaching y Mentoring para la mejora de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género proveniente del Programa Daphne New Star.</p>
	<p>Medidas 2.3.12. Programa de Mentoras para la mejora de capacidades para el empleo y el autoempleo a través de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.</p>
	<p>Medida 2.3.13. Garantía de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.</p>
	<p>Medida 2.3.14. Especial atención a víctimas de violencia de colectivos desfavorecidos, como inmigrantes o mujeres con discapacidad.</p> <p>Medida 2.3.15. Inclusión de la perspectiva de género en la oferta pública de formación para el empleo, tomando en consideración el perfil laboral por segregación de sexos e incluyendo ratios mínimas y máximas de alumnado de uno y otro sexo en los cursos con financiación pública.</p>
<p>2.4. GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>Medida 2.4.1. Compromiso de recorte presupuestario cero en las políticas de lucha contra las violencias machistas y de género.</p>
<p>2.5. ACTUAR PREVENTIVAMENTE CON LAS MUJERES EN RIESGO</p>	<p>Medida 2.5.1. Información a las mujeres sobre los comportamientos previsibles en los agresores.</p>
	<p>Medida 2.5.2. Información sobre autoridad y gestión del riesgo. Especial atención a los momentos de separación y divorcio.</p>
	<p>Medida 2.5.3. Colaboración con Instituciones Penitenciarias en los programas realizados con los maltratadores.</p>
	<p>Medida 2.5.4. Especial atención a aquellas mujeres que, por venir de otros países o formar parte de otras etnias, pueden encontrarse en situación de mayor vulnerabilidad.</p>

EJE 3.

COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO 3.1. Incrementar y mejorar la colaboración y cooperación institucional.

OBJETIVO 3.2. Seguir y evaluar la colaboración y cooperación institucional

MEDIDAS

OBJETIVO 3.1	8
OBJETIVO 3.2	2
TOTAL DE MEDIDAS	10

OBJETIVO	MEDIDA
3.1. INCREMENTAR Y MEJORAR LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	Medida 3.1.1. Comisión del Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
	Medida 3.1.2. Comisión de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias.
	Medida 3.1.3. Refuerzo en la coordinación de los Centros Asesores de la Mujer a través de reuniones técnicas y directrices.
	Medida 3.1.4. Intercambio de buenas prácticas con otras Comunidades Autónomas.
	Medida 3.1.5. Protocolo de atención a las víctimas de violencia sexual de Asturias.
	Medida 3.1.6. Protocolo de respuesta institucional al acoso sexual y por razón de sexo en Asturias.
	Medida 3.1.7. Mejorar la coordinación entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos asturianos en la lucha contra la lacra de la violencia de género, con el fin de evitar duplicidades, agilizar trámites y optimizar los recursos existentes.
	Medida 3.1.8. Singularización de los puestos asociados a las Unidades de Igualdad de todas las Consejerías.
3.2. SEGUIR Y EVALUAR LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	Medida 3.2.1. Colaboración activa con la Universidad para la realización de estudios e investigaciones en la materia.
	Medida 3.2.2. Control, seguimiento y evaluación del Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias.

EJE 4.

REVISIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA EN ASTURIAS

OBJETIVO 4.1. Conocer el impacto general de las políticas de igualdad en Asturias.

OBJETIVO 4.2. Conocer el impacto de las políticas educativas en igualdad en Asturias.

OBJETIVO 4.3. Impulsar el Observatorio Permanente contra la Violencia Machista en Asturias.

OBJETIVO 4.4. Impulsar el trabajo del IAM en el análisis y seguimiento de la violencia machista en Asturias.

MEDIDAS

OBJETIVO 4.1	2
OBJETIVO 4.2	3
OBJETIVO 4.3	4
OBJETIVO 4.4.	4
TOTAL DE MEDIDAS	13

OBJETIVO	MEDIDA
4.1. CONOCER EL IMPACTO GENERAL DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD	Medida 4.1.1. Evaluación periódica del Plan Estratégico.
	Medida 4.1.2. Consulta a los organismos de participación y colaboración en materia de igualdad de género.
4.2. CONOCER EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN IGUALDAD	Medida 4.2.1. Realización de un estudio sobre el impacto real de la coeducación en Asturias.
	4.2.2. Constitución de Focus Group en el ámbito educativo de reflexión sobre coeducación como herramienta contra la desigualdad y la violencia machista.
	Medida 4.2.3. Jornadas de difusión del estudio.
4.3. IMPULSAR EL OBSERVATORIO PERMANENTE CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	Medida 4.3.1. Decreto de Regulación del Observatorio asturiano de violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias.
	Medida 4.3.2. Elaboración del régimen de funcionamiento interno del Observatorio asturiano de violencia sobre las mujeres.
	Medida 4.3.3. Promoción y difusión de los acuerdos y/o e informes elaborados por el Observatorio asturiano de violencia sobre las mujeres.
	Medida 4.3.4. Análisis y auditoría de cada feminicidio a través del Observatorio asturiano de violencia sobre las mujeres.
4.4. IMPULSAR EL TRABAJO DEL IAM EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ASTURIAS	Medida 4.4.1. Elaboración y seguimiento de informes de situación por parte de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud.
	Medida 4.4.2. Gestión del Registro Integral de Expedientes de Violencia de Género RIEV.
	Medida 4.4.3. Elaboración de estudios sociológicos propios por parte de la Dirección general del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud.
	Medida 4.4.4. Colaboración con el SADEI y el Instituto Nacional de Estadística en la creación y explotación de registros socio-económicos en la materia.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



www.asturiasparticipa.es/PactoXlasMujeres